

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 207

JUEVES 31 DE AGOSTO DE 1950

Fránqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| EN CORDOBA                                                 | Ptas. | FUERA DE CORDOBA     | Ptas. |
|------------------------------------------------------------|-------|----------------------|-------|
| Trimestre . . . . .                                        | 18    | Trimestre . . . . .  | 21    |
| Seis meses . . . . .                                       | 30    | Seis meses . . . . . | 36    |
| Un año . . . . .                                           | 54    | Un año . . . . .     | 66    |
| Venta de número suelto del año corriente . . . . .         |       |                      |       |
| Id. de id. id. del id. anterior . . . . .                  |       |                      |       |
| Id. de id. id. de dos años anteriores . . . . .            |       |                      |       |
| Id. id. de los años anteriores a los dos últimos . . . . . |       |                      |       |

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquellas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

## Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 25 de agosto de 1950

AÑO XV NUM. 237

Núm. 3.555

### Administración Central

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Instituto de Estudios de Administración Local

(Comisión revisora de los documentos de los aspirantes a la oposición para Secretarios de primera categoría de Administración Local, convocada por este Instituto con fecha 2 de marzo de 1950, «Boletín Oficial del Estado» del día 8)

Transcribiendo relación general de los señores aspirantes admitidos, con expresión de los turnos en que están incluidos.

#### A

Abeal Ríos, don José Agustín.  
Abella y García-Aulate, don Alonso.  
Achaerandio Gáinzaraín, don Luis.  
—Ex combatiente.  
Adiego Casanova, don Ricardo.  
Aguado Ortiz, don Manuel Carmelo.  
Aguado Moles, don Raimundo.  
Aguilar Pérez, don José.  
Aguilar Ceballos, don José.  
Aguirán del Val, don Juan Clemente.  
Aguirre Belver, don Manuel.  
Aguirre Bielsa, don Antonio.  
Aguirre Rodríguez, don José.  
Agustín D'Ocón, don Manuel.  
Alabart Miranda, don José Luis.  
Alarcos Galache, don Francisco.  
Alcalá Martín, don Fernando.  
Alcalá Lendínez, don Ramón.  
Alcántara Valenzuela, don Manuel.  
Aldeve Robrero, don Juan Toribio.  
Aleman Rodríguez, don José Mariano.  
Alfaro Ramos, don José Antonio.  
Almagro Ruiz, don Francisco.

Almela Gallego, don Manuel.  
Alonso Calvo, don Miguel.  
Alonso Fernández, don Narciso.  
Alonso González, don Manuel.  
Alonso Pardal, don Angel.  
Alonso Ponturbel, don Juan Ludovico.  
Alvarez Álvarez, don Luis.  
Alvarez Bonald, don Agustín.  
—Ex combatiente.  
Alvarez Cienfuegos García, don Víctor.  
Alvarez Cienfuegos y Lorenzo, don César.  
Alvarez Cienfuegos Lorenzo, don Manuel.—Ex combatiente.  
Alvarez Díaz-Ufano, don Bernabé.  
Alvarez Ortega, don Ricardo.  
Alvarez Patallo, don Faustino.  
Amate Andrés, don José.  
Amenos Busquet, don Amadeo.  
Amigorena San Juan, don Rafael Galo.  
Año Merino, don José María.  
Amor Alvarez, don José Ramón.  
Amorós Romanos, don José Vicente.  
Aparicio Reyero, don Florentino Manuel.  
Aranzadi Esteban, don José.  
Arce Gil, don José Clemente.  
Arce Monzón, don Luis.  
Aresté Pont, don Jacinto.  
Arias Bañón, don Julio.  
Arias Sanoseain, don Manuel.  
Arias González, don Miguel.  
Arias Morillo, don Juan Manuel.  
—Ex combatiente.  
Armengol Morante, don Jaime.  
Armesto Murias, don José.  
Arnanaz Delgado, don Rafael Angel.  
Asencio Hernández, don Alfonso.—Ex combatiente.  
Aspe Castillo, don Enrique.  
Astorza Lledó, don Vinicio José.  
Astray Romero, don Braulio.  
Atienza Moreno, don José Angel.  
Auñón Martínez, don Juan.  
Ayza Sáenz Santa María, don Román Martín.  
Aznarés Miguel, don Pascual.

#### B

Bachiller Ochoa, don Benito.  
Badía Costar, don Juan.  
Baguena Barrachina, don José.  
Balbín Pechuán, don Vicente.  
—Ex combatiente.  
Balén García, don Luis.

Balibrea Carreño, don José.  
Baquero Preciado, don Gregorio.  
Baraja Carceller, don Eduardo.  
Barbadillo Ascaso, don Francisco.  
Barberán Lorente, don Manuel.—Caballero Mutilado.  
Barceló Obach, don Manuel.  
Barceló Rullán, don José.  
Barcina Tort, don Angel.  
Barcina Tort, don Pedro.  
Bardón Rodríguez, don Angel Ulipiano.  
Barquero Moreno, don Manuel.  
Barranco González-Estefaniz, don Carlos.  
Barrena Ballarín, don Fernando.  
Barrero Corchero, don Juan.  
Basterrechea Baraja, don Manuel.  
Batlle Puyed, don Guillermo.  
Batlle Rosell, don José.  
Bauzá Bauzá, don Rafael.  
Bayo Muñoz, don Saturnino Manuel.  
Bazán Pinedo, don Julio.—Ex combatiente.  
Beamud Quintanar, don Jesús.  
Bedate Alvarez, don Andrés Raimundo.  
Beguer Esteve, don Vicente.  
Beitia Alonso, don Jorge.  
Belda Alcaraz, don Antonio.  
Boliver Pérez, don Manuel.  
Benito Gambarté, don Ramón.  
Bernal Alvarez, don Jesús.  
Bermúdez Camacho, don Francisco.  
Berraquero Gutiérrez, don Antonio.  
Billón y Bauzá, don José Luis.  
Blanche Canals, don David.  
Blanes Navarro, don Rafael.  
Blas Lorente, don Antonio.  
Bolea Cañiz, don Carmelo.  
Bonache Bonero, don Manuel.  
Bonilla Serrano, don Nicolás.  
Bris Herrera, don Francisco Javier.  
Broto Lloréns, don José.  
Bru Serra, don Antonio.

#### C

Caballero Aldama, don Javier María.  
Cabezas Candela, don Alfredo.  
Cabo Gallardo, don Antonio.  
Cabrera Alonso, don Francisco Humberto.  
Cabrera Santos, don Gonzalo.  
Calafell Abad, don Miguel.  
Calatayud Monje, don Angel.  
Calvo García, don Carlos.

Calvo Martorell, don Gregorio.  
Calle Contreras, don Bernardo de la.  
Calleja Correa, don Rafael.  
Camacho Marín, don Manuel.  
Camacho de Siria, don Manuel.  
Camacho Morales, don Francisco.  
Camba Souto, don Carlos.  
Camón Pascual, don Enrique Francisco.  
Campillo Albarracín, don Pedro.  
Campos Balboa, don Manuel.  
Campos Abad de Soto, don Juan.  
Campoy García, don José María.  
Camps Morgá, don Juan Francisco.  
Canals Teruel, don Manuel.  
Canals Martí, don Juan.  
Canivell Gas, don Ramón.  
Cano de Castro, don Emilio María.  
Cánovas Sánchez, don Juan.  
Cantón Amat, don Blas.  
Cantos Herrero, don Juan.  
Cantos Ropero, don Juan.  
Cañal Duque, don Francisco de Asís.  
Cañete Nérida, don Angel.  
Cárdenas Acebrón, don Manuel.  
Cardona Palacios, don José Antonio.  
Caridad Igelmó, don Manuel.  
Carmona Salvador, don José Nicolás.  
Carralero Sáiz, don Francisco Calixto.  
Carraseo Belinchón, don Julián.  
Carrera Gómara, don Victor.  
Carrere Fauregui, don Antonio.  
Carrillo Vázquez, don Francisco.  
Carro Martínez, don Antonio.  
Casablancas Caro, don José.  
Casado Herrero, don Daniel.  
Casado de la Puerta, don Julián.  
—Ex combatiente.  
Casanovas Juncosa, don Pedro.  
Casino Gimeno, don Rogelio.  
Caso y Cañadas, don Manuel Alonso.  
Castaño Priego, don José María.  
Castellón Fernández, don Enrique.  
Castillo y Villamil, don Luis.  
Catasús Muño, don Antonio.  
Cavero Jávega, don Federico.  
Cavero Jávega, don Joaquín.  
Cavero Vázquez del Castillo, don Cándido.  
Centelles Casanova, don Felipe.  
Cerezo Carrasco, don Enrique.

Cervera Corachán, don Tomás.  
Cervera García de Paredes, don Juan.  
Céspedes Castaño, don Cleofas.  
Cisa Ricart, don Felipe.  
Clavel Campa, don Cándido.  
Clavero Millán, don Antonio.  
Cobas González, don José Antonio.  
Cobos Guallart, don Eugenio María.  
Coloma Prieto, don Pablo.  
Com Alabart, don Manuel.  
Comas Falconer, don Pablo.  
Concepción Sevillano, don José Luis.  
Conde Alcántara, don Ramiro.  
Conde Camazón, don Vicente.  
Conde Martínez, don José Antonio.  
Conde Moreno, don José María.  
Condom Gratacós, don Juan.  
Coneja Sáez, don Andrés.  
Cortés Donés, don Navidad.  
Cortiza Rodeiro, don Juan.  
Corral Ruiz, don Agapito.—Ex combatiente.  
Correa Sanz, don Luis.  
Cosmen Matesanz, don Eduardo.  
Costa González, don Manuel Antonio.  
Crespo Bastante, don Ernesto.  
Crespo González, don Enrique.  
Crespo Losa, don Tomás.  
Crespo Rodríguez, don Rogelio.  
Crespo Zambrano, don Cándido.  
Cruz, Caro, don Luis de la.  
Cuadros Avilés, don Miguel.  
Cuevas Llovera, don Enrique de las.  
Cuffi Cantalosella, don Adrián.  
**CH**  
Chacón Molina, don Eugenio.  
Chacón Noval, don Manuel.  
Chica Fernández, don Joaquín.  
Chimeno Vieito, don Domingo.  
Chinchilla Ballesta, don Fernando.  
Chorof Nogales, don Francisco.  
**D**  
Delgado Delgado, don Francisco.  
Delgado Domínguez, don Sebastián.  
Delgado Rey, don Luis.  
Delgado Martín, don Dionisio.  
Delgado Páez de la Cadena, don Manuel.—Ex combatiente.  
Delgado Tessio, don Esteban.  
Delicado Montero-Ríos, don Julio.  
Díaz Domínguez, don José.  
Díaz Garrido, don Juan Francisco.  
Díaz González, don Luis.  
Díaz Miguel Moraleda, don Manuel.  
Díaz Ordóñez, don Higinio.  
Díaz de la Riva, don Angel.  
Díaz Ungria, don José.  
Díaz Vizoso, don José Ramón.  
Díaz Gil, don César.  
Díez Mate, don Mariano.  
Díez de Velasco Valles-Gallo, don Manuel.  
Diz García, don Ernesto.—Ex combatiente.  
Dodero Saun, don Manuel.  
Domingo Argente, don Lorenzo.  
Domingo Ochagavía, don Juan.  
Domingo Saiz, don Fidel.  
Dominguez Aguado, don Augusto.  
Dominguez Cañadas, don Pedro.  
Donado Adán, don José.  
Durán Salgado, don José María.  
Hijo de caído.  
**E**  
Echevarría Altamira, don Ignacio.—Oficial.  
Elexalde Urin, don Elías de.  
Elías Carbó, don Agapito.

Encabo Heredero, don Leandro.  
Encinas Dieguez, don Ramón.—Ex combatiente.  
Enciso Mena, don Antero.  
Enriquez Moure, don José.  
Enriquez Vázquez, don Benito.  
Errea Reta, don Mario.—Ex combatiente.  
Escudero Martínez, don José.  
Escudero Salgueiro, don Vicente.  
Español Ardiaga, don Manuel.—Ex combatiente.  
Espejo Camacho, don Rafael.  
Espejo Ortega, don Santiago.  
Espinet Chanco, don Miguel.  
Estallo Pueyo, don Teodoro.—Cavallero Mutilado.  
Esteban García, don José.  
Esteban Mola, don Fernando.  
Estebanez Fontaneda, don Gonzalo.  
Estero Samblas, don José.  
Estévez Rodríguez, don Francisco.  
Estévez Rodríguez, don José.  
**F**  
Fábreas Itarte, don Pablo.  
Fages Segura, don Enrique.  
Fajula Geli, don Francisco.  
Falcón Alonso, don Félix.  
Falcón González, don Manuel.  
Faura Mayor, don Antonio.  
Faus y Faus, don Jaime.  
Fe Martínez, don Jesús.  
Feixa Carrere, don Ramón.  
Felipe Fernández, don Fernando.—Ex combatiente.  
Feniters García-Abad, don Enrique.  
Fernández Agudo, don Luis.  
Fernández Peinado Álvarez, don Federico.  
Fernández Babarro, don Santos.  
Fernández Regatillo Basabe, don Máximo.  
Fernández Blanco, don Florencio.  
Fernández Potanco Cabeza, don Luis.  
Fernández Potanco Cabeza, don Luis.  
Fernández Camacho, don Pascual.  
Fernández de la Reguera Camilleri, don Luis.  
Fernández Casado, don Julio.  
Fernández de las Casas, don Manuel.  
Fernández Castro, don Benjamín.  
Fernández Cid, don Jovino Antonio.  
Fernández García, don Antonio.  
Fernández García del Rivero, don Juan José.  
Fernández González, don Antonio.  
Fernández González, don Juan.  
Fernández Lendinez, don Manuel.  
Fernández Llamazares López, don José.—Ex combatiente.  
Fernández Martínez, don Alberto.  
Fernández Rodríguez Martínez, don Carlos José.  
Fernández Navas, don Plácido.  
Fernández Ortega, don Arturo.  
Fernández Ortiz, don Celestino.—Ex combatiente.  
Fernández Puertó, don José Luis.  
Fernández Sánchez, don Ermenando.  
Fernández Sánchez, don Juan Eloy.  
Fernández de la Pradilla Serrano, don Eduardo.  
Fernández Suárez, don Fernando.  
Fernández Tello, don Manuel.  
Fernández-Cid de Temes, don Luis.  
Fernández de Valderrama y Luis, don Eduardo.  
Fernández Valledado, don Francisco.  
Fernández Vaguero, don Leandro.

Fernandiz Gutiérrez, don Joaquín.  
Ferre Cusiné, don Isidro.  
Ferrer Hontal, don Eleno.  
Ferrer Viñals, don Baldomero.  
Ferrín Castellanos, don Fernando.  
Fau Concepción, don Antonio.  
Figueras Vira, don Jaime.  
Flores López, don Fructuoso.  
Forcada Odriozola, don José.  
Fornell Almengol, don José.  
Fortún Ardaiz, don José Luis.  
Fortuny Ferrer, don Raimundo.  
Fos Soler, don José Salvador.  
Fraguero Rodríguez, don Benito.  
Fraile Valles, don Carlos.  
Fuentes Lojo, don José.  
Fuentes Orti, don Miguel de.—Ex combatiente.  
Fuster Ortells, don Juan de la Cruz.  
Fuster Vilaplana, don Fernando.  
**G**  
Gaja Molist, don Esteban.  
Gaiña Remón, don Alberto.  
Galdo Seco, don Juan Tomás.  
Galindo Trigueros, don Antonio.  
Hijo de caído.  
Galotto Garsi, don Vicente.  
Gamarra Pedrosa, don Julio.—Ex combatiente.  
Gamundin Garau, don Sebastián.  
García Villoslada Alzugaray, don Jesús.  
García Arilla, don Ernesto.—Hijo de caído.  
García Barberá, don Francisco.  
García Barberá, don Gabriel.  
García Barrio, don Francisco.  
García de Albéniz y Beltrán de Heredia, don Felipe.  
García Bergaz, don Antonio.  
García Inés y Beronda, don Jorge Juan.  
García Bragado, don Federico.—Ex combatiente.  
García Burgós, don José Alberto.  
García Camacho, don Santiago.  
García Cervera, don José María.  
García Crespo, don Alfredo.—Ex combatiente.  
García Sommes García, don Angel.  
García Guinea, don Ramón.  
García Lova, don Alejandro.  
García Loygorri y de la Llava, don José Luis.  
García Marín, don Mangel.  
García Martín, don Pedro.  
García Mauriño, don Martínez, don Carlos.—Hijo de caído.  
García Mateo, don Juan.—Ex combatiente.  
García Mauri, don José María.  
García Mérida, don Modesto.  
García Miguel, don Alejo.  
García Miguel, don Benigno.  
García Montes, don Juan, Rafael.  
García Moreno Navarro, don Rodrigo.—Ex cautivo.  
García Ocaña, don Luis.  
García Pascual, don Pedro.  
García Perrote, don José María.  
García Rivas, don Fermín.  
García Rollán, don Juan Ramón.  
García Sánchez, don Andrés.  
García Valenzuela Sánchez, don José María.  
García Serrano, don Pedro Enrique.  
García Arous Tauler, don Francisco.  
García de las Torres, don Angel.  
García Velasco, don Fulgencio Lorenzo.  
García Velasco, don José María.  
Garrido Gracia, don Luis.  
Garrido Chamorro, don Manuel.  
Garrido Falla, don José.  
Gascó Nieto, don Pablo.—Ex combatiente.

Gil de Larrazabal, don Enrique.  
Gil Rodríguez, don Angel.  
Gil Rodríguez, don José María.  
Gil Salas, don Joaquín.  
Gilarranz de Frutos, don Luis.—Ex combatiente.  
Giménez Cara, don Angel.  
Giménez Domínguez, don Juan Antonio.  
Giménez Guerrero, don Rafael.  
Gimeno Mazal, don Alberto.  
Godoy Laguna, don Vicente.  
Gómez Barros, don José.  
Gómez Decano, don Vicente.  
Gómez-Centurión y Fernández Miranda, don Luis.—Ex combatiente.  
Gómez de Rozas Herrains, don José Luis.  
Gómez Maya, don Félix.  
Gómez Pulín, don Antonio Angel.  
Gómez Quintana, don Antonio Eugenio.  
Gómez de Segura y Sagasti, don Publio.  
Gómez Vilanova, don Leonardo.  
González Alias, don José María.  
González Asencio, don Diego.  
González-Boza Avestarán, don Manuel.  
González Berenguer, don Juan Luis.  
González Carvajal, don Juan Manuel.  
González Coello, don Juan.  
González Fernández, don Felipe.  
González de la Fuente, don José.—Ex combatiente.  
González Grano de Oro de San don Ildefonso.  
González Guerra, don Felipe.  
González Echenique Herrero, don Leopoldo.  
González Molinero, don Juan.—Ex combatiente.  
González Morado, don Antonio.  
González Moreno y Ortiz, don José.  
González de la Peña, don Santiago.—Ex combatiente.  
González de Peral y Montes, don Antonio.—Ex cautivo.  
González Pereda, don Astor.  
González Pérez, don Felipe.—Ex combatiente.  
González Rodríguez, don Felipe.  
González Ruiz, don José.  
González-Palencia, don Ramón.  
González Sobrinos, don José Luis.  
González Suárez, don Ezequiel.  
González Suárez, don Manuel.  
González Urrutia, don Daniel.  
Gañalóns Bori, don Guillermo.  
Gordon Pérez, don Julio.  
Gorope Vertiz, don Manuel.  
Granados Aruej, don Jesús.  
Granero Pedrosa, don José.—Ex combatiente.  
Gual Solá, don José.  
Guardia Fort, don Jaime.  
Guardia Rius, don Antonio.  
Gugín García, don Faustino.  
Guerra Librero Arroyo, don Mercedes.—Ex combatiente.  
Guerra Asorey, don Luis.  
Guerrero Vega, don Amador.  
Guglieri Navarro, don Antonio.  
Guillén Madridán, don Norberto.  
Guridi Sagastagoya, don Lorenzo.  
Gutiérrez Bernal, don Javier.  
Gutiérrez de Celis Hervás, don Miguel.  
Gutiérrez Peláez, don Antonio.  
Gutiérrez de Quijano Rubia, don Celis, don Enrique.  
Gutiérrez de Yarto, don Juan.  
**H**  
Haupold Gay, don Augusto.—Ex combatiente.

Hedo Garrido, don Honorio.  
 Henríquez Tabares, don Alfonso.  
 Hernández Fernández, don Cayetano.  
 Hernández Flores, don Florentino. — Ex combatiente.  
 Hernández García, don Angel.  
 Hernández Gijón, don Rafael.  
 Hernández Gil, don Francisco.  
 Hernández Moro, don Agustín.  
 Herrera Medrano, don Francisco.  
 Herrero Botas, don Carlos.  
 Hidalgo Galiano, don Antonio.  
 Hornedo Correa, don Federico.

Ex combatiente.  
 Hortalá López, don Enrique.  
 Huerta Huerta, don Ramón.  
 Huéscar Pérez del Arco, don Antonio.  
 Huidobro Iglesias, don Ricardo.  
 Hurtado Saiz, don Julio.

I  
 Ibáñez-Rizo Carreras, don Ernesto.  
 Ibáñez González de Rueda, don Luis Antonio.  
 Ibáñez Pinedo, don Liborio.  
 Ibáñez Ramos, don Amelio.  
 Iglesia de la Iglesia, don Jesús Jaime.

Iglesias Selgas, don José María.  
 Iglesias Salgas, don José María.  
 Illescas Gómez, don Diego.  
 Isern Gómez, don Manuel.  
 Isiegas Gaudioso, don Antonio.  
 Ivars y García-Blanco, don Rafael.

Izquierdo Macayo, don Fermín. — Ex combatiente.

J  
 Jalón García, don Tomás.  
 Jaramillo Rodríguez, don Luis.  
 Jiménez Delso, don Mario Antonio. — Ex combatiente.  
 Jiménez Fuentes, don Víctor.  
 Jiménez Martín, don Ceferino. — Ex cautivo.

Jiménez y Martínez de Velasco, don Javier.

Jiménez Mendoza, don José.  
 Jiménez Ruis de Guana, don Antonio María.

Jordan de Urries y Rivera, don José María.

Jordi Rigán, don José.

Jau Ventaja, don José.

Juan Bou, don Pedro.

Junquera Iglesias, don Raúl.

Jurado Saldana, don José.

Just Aluja, don José María.

Justo Sánchez, don Bernabé.

(Continuará)

## Ayuntamientos

### BAENA

Núm. 3.576

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que la cobranza en período voluntario de las cuotas anuales, por el concepto de derecho o tasa sobre ocupación especial de la vía pública con "kioscos", respectivas al presente ejercicio de 1950, tendrá lugar por plazo de un mes, en la Recaudación Municipal sita en la planta baja de estas Casas Consistoriales, durante las horas de oficina, advirtiéndose a los contribuyentes, que si dejan transcurrir el plazo señalado incurrirán en el apremio del diez por ciento, el que automáticamente se elevará al veinte por ciento, el día ocho del próximo mes de octubre, sin más notificación ni requerimiento, en armo-

nía con lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación y Apremio.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Baena, 28 de agosto de 1950. — Firma ilegible.

### NUEVA CARTEYA

Núm. 1.828

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de febrero de 1949, que formula el infrascrito Secretario, a los efectos de su publicación con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley municipal y Reglamento de Funcionarios municipales.

Sesión extraordinaria del día 6

Preside el señor Alcalde-Presidente don Julio Ordóñez Priego, y asisten los Concejales, Merino, Merino, Tapia, Tapia, Cuevas, de la Rosa, Ortega, García y Ortega, actuando de Secretario, el señor Caballero Romero, y se adoptan los siguientes acuerdos:

Constituir el nuevo Ayuntamiento conforme determina el artículo 48, y artículo 1.º del Decreto de 21 de enero de 1949, y designar para Tenientes de Alcalde a los Concejales don Isidoro Tapia Priego y don Francisco García Luque, celebrar las sesiones ordinarias de la Comisión Municipal Permanente los jueves de cada semana y hora de las once.

Que de la presente acta se remita copia duplicada al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia.

Sesión extraordinaria del día 12

Preside el señor Alcalde-Presidente don Antonio Merino Cuevas, asisten los señores Concejales, Tapia, García, Tapia, Merino, Cuevas, de la Rosa, Ortega y Ortega, actuando de Secretario, el señor Caballero, y se adoptan los siguientes acuerdos.

Se da cuenta de un escrito del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, en el que en uso de las facultades que confiere la base 6.ª de la Ley de Régimen Local de 17 de julio de 1.945, por el que nombra Alcalde-Presidente de este Municipio al señor don Antonio Merino Cuevas siendo aceptado, como igualmente por el Ayuntamiento.

El señor Alcalde-Presidente, en uso de las facultades que le confiere la base 6.ª de la Ley de Régimen Local de 17 de julio de 1945, se ratifica y hace suyos los nombramientos de los Tenientes de Alcalde, hechos en sesión extraordinaria celebrada el día 6 del actual, a favor de don Isidoro Tapia Priego y don Francisco García Luque, cuyos señores, aceptan sus cargos.

El Ayuntamiento, pasa a constituirse en Comisiones municipales para el informe y despacho de los distintos servicios competentes del mismo.

La Corporación Municipal, previa votación celebrada al efecto, acuerda por unanimidad, designar Regidor Síndico de este Municipio a don Manuel Tapia Pérez.

También acuerda la Corporación señalar las fechas de 31 de Marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31

de diciembre, para la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno.

Sesión extraordinaria del día 28

Preside el señor Alcalde-Presidente, don Antonio Merino Cuevas, y asisten los señores Concejales, Tapia, García, Tapia, Merino, Cuevas, de la Rosa, Ortega y Ortega, actuando de Secretario el señor Caballero Romero, y se adoptan los siguientes acuerdos:

Acordar que las cuentas anuales correspondiente al ejercicio de 1948, que suscriben como cuenta antes don Julio Ordóñez Priego, ordenador de pagos don José Torres Luque como Depositario y don Timoteo Caballero Romero, como Secretario Interventor, pasen a la Comisión de Hacienda para su examen e informe correspondiente, y que una vez emitido se de cuenta al mismo para su aprobación.

Aprobar el Inventario General de los documentos tramitados durante el pasado año de 1948, y que copia del mismo se remita al Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial.

Se da cuenta de un escrito presentado por D.ª Carmen Manzanares Priego, interesando le sean concedidos en propiedad dos metros de terreno en el Cementerio Municipal. El Ayuntamiento después de enterado acuerda que el escrito de referencia pase a poder de la Comisión Municipal respectiva, al objeto de que emita el informe correspondiente.

Aprobar el Padrón de las personas sujetas al pago del arbitrio sobre desagües de edificios y solares de vías municipales y terrenos del común, como así también los padrones por los arbitrios sobre rejías de piso que sobresalen a la vía pública y puertas y portones que abren a la misma, y que se expongan al público por término de 15 días.

Dar cuenta del expediente instruido para la contratación de las obras de saneamiento, alcantarillado y acerados de la calle Francisco Merino y construcción de parque y fuente-abrevadero público en el que consta haber resultado desiertas las dos subastas celebradas en 18 de junio y 7 de julio de 1948, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para que de acuerdo y en unión de la Comisión Municipal de obras públicas adopte las medidas pertinentes.

Nueva Carteya, 15 de febrero de 1950. — El Secretario, Timoteo Caballero. — V.º B.º El Alcalde, Antonio Merino.

PUENTE DE JUAN

Don Timoteo Caballero Romero, Secretario de Administración Local con ejercicio en el Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Municipal de este término, durante el mes de febrero de 1949, fueron aprobados por la misma en la sesión mensual ordinaria celebrada el día 15 del actual.

Y para que conste, y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la

provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, extendiendo la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Nueva Carteya, a 20 de abril de 1950. — Timoteo Caballero. — V.º B.º El Alcalde, Antonio Merino.

### AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 1.885

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ilustre Ayuntamiento durante el pasado mes de marzo que formula el Secretario interino que los suscribe, en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 65 de la Ley Municipal.

MES DE MARZO

Sesión ordinaria del día 4

No pudo tener efecto por no haber asunto alguno de que tratar y conocer la Comisión Permanente.

Sesión ordinaria del día 11

No habiendo asunto de que tratar la Comisión Municipal Permanente no pudo llevarse a efecto la sesión de este día.

Sesión ordinaria del día 18

Se celebra en primera convocatoria bajo la Presidencia del señor Alcalde don Agustín Aranda Romero.

Se aprueba el acta de la anterior y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se acuerda conceder en propiedad a don Antonio Estrada Lozano una bovedilla en el Cementerio.

Son aprobados varios expedientes de obras particulares.

Fueron aprobados los extractos de acuerdos del pasado mes de enero.

Sesión ordinaria del día 25

No pudo llevarse a efecto por no haber asunto alguno que someter a conocimiento y deliberación de la Comisión Municipal Permanente.

José Morales Franco, Secretario Interino del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión del día 15 del mes actual.

Y para que conste y sea remitido al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido la presente certificación, que visa el señor Alcalde y sello y firma en Aguilar de la Frontera a 28 de abril del año de 1950. — José Morales. — V.º B.º El Alcalde, Firma ilegible.

## JUZGADOS

### MONTILLA

Núm. 3.565

Don Fernando Cadenas Aguilar Tablada, Juez Municipal Letrado en funciones de primera instancia de la ciudad de Montilla y su Partido.

Por virtud del presente, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, a instancia del Procurador se-

ñor García Delgado, a nombre de don Francisco Márquez del Real y Varo, contra don José Casas Velasco y doña Concepción Cruz Ramírez, sobre cobro de pesetas, se convoca tercera subasta por término superior a veinte días, y sin sujeción a tipo, para la venta de la siguiente finca embargada como de la pertenencia del Sr. Casas.

«Una viña al pago de «El Chorri- llo» y sitio vereda del Labrador de este término, de cabida una hectárea, dos áreas y cuatro centiáreas, que linda por el Este y por el Sur, con la vereda llamada de El Labrador, y también por el Sur y Oeste, viña de Francisco Delgado y Norte, con finca del Sr. Conde de la Cortina. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla a nombre del deudor Sr. Casas y afecta a una hipoteca a favor de doña Dolores y doña Cristina Moya Quintana.

La subasta será pública y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE PROXIMO Y HORA DE LAS ONCE DE LA MAÑANA, para la que servirán las siguientes condiciones:

Primera. Sin sujeción a tipo por ser tercera subasta, sin perjuicio de lo que determina el último párrafo del artículo mil quinientos seis de la Ley Procesal.

Segunda. Para tomar parte en el remate, será necesario consignar en la mesa judicial, la cantidad de dos mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas con diez céntimos, importe del diez por ciento del tipo, que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas que se hagan.

Tercera. Que se convoca la subasta sin suplir previamente la falta de título y que en los autos se encuentra unida la certificación del Registro de la Propiedad, tenida como suficiente titulación que podrá ser examinada por quién lo estime oportuno, entendiéndose, que todo licitador, acepta como bastante dicha titulación, sin poder exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes de carácter preferente y las anteriores, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el todo ni parte del remate y que para todo lo demás no consignado, se estará a las normas generales de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Montilla, a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta. — Fernando Cadenas Aguilar. — El Secretario Judicial Licenciado, José Rabadán.

#### BUJALANCE

Núm. 3.578

Don Luis Antonio Burón Barba, Juez de primera instancia de este Partido.

Hago saber: En este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Francisco Eulogio Galiano Díaz, contra don Manuel José Vilchez Suárez y su esposa doña Carmen Aguilera y Aguilera, en el cual se sacan en doble y simultánea su-

basta por término de veinte días las fincas que se dirán, subasta que tendrá lugar en este Juzgado y en el de primera instancia de Jaén el día DIEZ Y SEIS de octubre próximo a las doce horas en las Salas Audiencias respectivas.

#### FINCAS

De doña Carmen Aguilera Aguilera.

«La nuda propiedad de la Casería nombrada de Luna y del Pocico, sitio Portichuelo de Castro, Vadillos y Camino de los Villares, término de Jaén, con superficie de doce hectáreas, sesenta y ocho áreas, veinte y una centiáreas, setenta miláreas, dentro de su perímetro existe casa de campo, fachada a Poniente con línea once metros y veinte centímetros, y su perímetro ciento sesenta y tres metros cuadrados, con nacimiento de agua, valorada la nuda propiedad en TRESCIENTAS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTAS VEINTE Y DOS PESETAS VEINTE Y UN CENTIMOS.

«La nuda propiedad de una casa marcada con el número once moderno y nueve antiguo de la calle Alamo de Jaén, hoy González Doncel, ocupa una superficie de ciento cuarenta y dos metros cuadrados y once decímetros, linda derecha otra de don José Bonilla, izquierda de don Matías Pulido y espalda la número veinte, de la calle Serón. Valorada en CIENTO OCHENTA MIL PESETAS.

Para tomar parte en la subasta será necesario consignar en la mesa judicial el diez por ciento de sus avalúos, sin cuyo requisito no se admitirán ofertas, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos avalúos, pudiéndose admitir aisladamente por cada finca, que unida a los autos se encuentra la certificación del Registro de la Propiedad únicos títulos aportados, la que podrá ser examinada por quién lo estime oportuno, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación sin poder exigir ninguna otra, que las cargas y gravámenes de carácter preferente y las anteriores quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni parte del mismo, pudiendo hacerse a caldán de ceder.

Dado en Bujalance, a veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta. — Luis Antonio Burón Barba. — El Secretario, Firma ilegible.

#### PUENTE GENIL

Núm. 3.531

Don José M.<sup>a</sup> Reina Porras, Juez Municipal de Puente Genil (Córdoba).

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de la penada Elisa Saldaña Cálvez, que dijo ser vecina de Puente Genil, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que cumpla la pena de cinco días de arresto que menor se le impuso en juicio de faltas número 68

de 1950, por estafa, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide esta requisitoria en Puente Genil a 22 de agosto de 1950. — El Juez Municipal, José M.<sup>a</sup> Reina. — El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 2.532

Don José M.<sup>a</sup> Reina Porras, Juez Municipal de Puente Genil (Córdoba).

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de las penadas Isabel Durán Jurado y Dolores Campos Carmona que dijeron ser vecinas de Herrera y cuyo actuales domicilios y paraderos se ignoran, para que cumplan la pena de 5 días de arresto que menor se le impuso en juicio de faltas núm. 1415 de 1949, por hurto, poniéndolas caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide esta requisitoria en Puente Genil a 22 de agosto de 1950. — El Juez Municipal, José M.<sup>a</sup> Reina. — El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 3.533

Don José María Reina Porras, sustituto, Juez Municipal de Puente Genil (Córdoba).

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de los penados Antonio Granados Muriel y José Pérez Muriel, que dijeron ser vecinos de Herrera y cuyos actuales domicilio y paradero se ignoran, para que cumplan la pena de 5 días de arresto que menor se les impuso en juicio de faltas núm. 148 de 1950 por hurto, poniéndolos, caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide esta requisitoria en Puente Genil, a 22 de agosto de 1950. — El Juez Municipal, José M.<sup>a</sup> Reina. — El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 3.534

#### Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 148 de 1950, por hurto, que se tramita en este Juzgado, ha sido practicada la siguiente tasación de costas.

Derechos de los Sres. Juez, Secretario y Fiscal, pesetas 10'80.

Derechos del Agente judicial, pesetas 3'00.

Derechos de Peritos, pesetas 8'00.

Reintegros del juicio, pesetas 3'25.

Ejecución, pesetas 2'25.

Total, pesetas 37'30.

Y para que sirva de notificación a los condenados a su pago Antonio Granados Muriel y José Pérez Muriel cuyos actuales domicilio y paradero se ignoran, se les da vista de la misma por el plazo de 3 días al objeto de que la hagan efectiva o la impugnen, y en este caso con las formalidades y en el término previsto en la

Ley, apercibiéndoles que de no hacerlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Puente Genil, a 22 de agosto de 1950. — El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 3.535

#### Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 454 de 1950 por daños, que se tramita en este Juzgado ha sido practicada la siguiente tasación de costas.

Derechos de los señores Juez, Secretario, Fiscal y Agente, 15'30 pesetas.

Ejecución, 12'25 pesetas.

Derechos de Peritos, 20'00 pesetas.

Multa impuesta, 12'50 pesetas.

Indemnizaciones, 10'00 pesetas.

Reintegros del juicio, 2'00 pesetas.

Posterior, calculadas, 12'65 pesetas.

Total, 84'70 pesetas.

Y para que sirva de notificación al condenado a su pago José Vela García cuyo actual domicilio y paradero se ignora, se le da la vista de la misma en el plazo de tres días al objeto de que la haga efectiva o la impugne, y en este caso con las formalidades y en el término previsto en la Ley, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Puente Genil, a 22 de agosto de 1950. — El Secretario, Firma ilegible.

#### CORDOBA

Núm. 3.536

Antonio García Caballero, (a) «Marcos y Relámpago», de 32 años de edad, jornalero, hijo de Miguel y de Carmen, natural de Algarinejo (Granada), vecindado últimamente en Loja (Granada).

Núm. 3.537

Miguel García Caballero, (a) «Vicente y Relámpago», de 39 años, jornalero, hijo de Miguel y de Carmen, natural de Algarinejo y vecindado últimamente en Loja (Granada).

Núm. 3.538

Francisco Nieto Romero, (a) «Nieto y Agustín», de 29 años, casado, carbonero, hijo de Gabriel e Inocencia, natural y vecino de Loja (Granada).

Núm. 3.539

Antonio Molina Frías, (a) «Patás y Alfonso», de 27 años, soltero, de profesión pastor, hijo de Eugenio y de Teresa, natural y vecino de Loja (Granada), procesados en la causa número 319.50, que instruyo por el delito de atraco a mano armada, comparecerán en el término de 30 días ante el Comandante de Artillería don Ignacio Aguilar Aldea, Juez Instructor de dicho procedimiento en la Plaza de Córdoba, bajo apercibimiento de que en caso de no efectuar dichas presentación serán declarados rebeldes.

Córdoba, 24 de agosto de 1950. — El Comandante Juez Instructor Ignacio Aguilar Aldea.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA